

Administrativo y 32 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dada en Zaragoza, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Consejero de Industria,
Comercio y Turismo,
EULOGIO MALO MUR**

Ilmo. Sr. Director General de Industria y Energía y Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza.

178 *ORDEN de 6 de marzo de 1985, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se declara la caducidad de la concesión de explotación denominada «El Angel», número 1.996, de la provincia de Zaragoza.*

VISTA la propuesta de caducidad de la concesión de explotación denominada «El Angel», número 1.996, de la provincia de Zaragoza, y de la que es titular don Antonio Araiz Marco.

RESULTANDO: Que el Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza formula propuesta de caducidad, ya que la concesión ha estado inactiva por un periodo superior a seis meses, no habiendo dado el titular cumplimiento a las obligaciones impuestas en el artículo 86.4 de la vigente Ley de Minas, e iniciado el expediente de caducidad, según dispone el artículo 111 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

VISTOS la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973; el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y el Real Decreto 539/1984, de 8 de febrero.

CONSIDERANDO: Que por incumplimiento de las obligaciones impuestas, el titular ha incurrido en las causas de caducidad previstas en el apartado g) del artículo 109 del citado Reglamento General, y tramitado el expediente de caducidad de acuerdo con lo que determina el artículo 111 del mismo Reglamento.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta de la Dirección General de Industria y Energía, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión minera denominada «El Angel», número 1.996, de la provincia de Zaragoza, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que se convoque el concurso a que se refiere el artículo 39 de la vigente Ley de Minas.

Por el Servicio Provincial se efectuará la oportuna notificación al interesado, el cual podrá interponer recurso de reposición a través de dicho Servicio Provincial, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 32 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dada en Zaragoza, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Consejero de Industria,
Comercio y Turismo,
EULOGIO MALO MUR**

Ilmo. Sr. Director General de Industria y Energía y Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza.

179 *ORDEN de 25 de marzo de 1985, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se declara la caducidad del permiso de exploración denominado «Zaragoza II», número 2.562, para mineral de la Sección C), de 2.790 cuadrículas, de las provincias de Huesca y Zaragoza, y cuyo titular es doña María Igarua Arjona.*

VISTA la propuesta de caducidad del permiso de exploración citado, del cual es titular doña María Antonia Igarua Arjona.

RESULTANDO: Que el citado permiso de exploración fue otorgado en fecha 14 de diciembre de 1983, y el 6 de marzo de 1985 el Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza formula propuesta de caducidad por expirar el plazo para el que fue concedido, sin perjuicio de la tramitación de permiso de investigación o concesión directa a los que hubiera podido dar lugar, según el artículo 61.3 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

VISTOS la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973; el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y el Real Decreto 539/1984, de 8 de febrero.

CONSIDERANDO: Que por agotamiento del plazo concedido existe causa de caducidad según establecen los artículos 84.3 de la Ley de Minas y 107.d del Reglamento, y tramitado el expediente de caducidad de acuerdo con lo que determina el artículo 111 del citado Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta de la Dirección General de Industria y Energía, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de exploración «Zaragoza II», número 2.562, de las provincias de Huesca y Zaragoza.

Por el Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza se hará la oportuna notificación al interesado, quien podrá interponer recurso de reposición a través de dicho Servicio Provincial, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dada en Zaragoza, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Consejero de Industria,
Comercio y Turismo,
EULOGIO MALO MUR**

Ilmo. Sr. Director General de Industria y Energía y Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza.

180 *ORDEN de 26 de marzo de 1985, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Enriqueta II», número 5.597, de la provincia de Teruel.*

VISTO el escrito de fecha 5 de marzo de 1985, número de registro 1.213, presentado por don Ramón Gualis Esteban, titular del permiso de investigación «Enriqueta II», número 5.597, para mineral de carbón, por el que renuncia al citado permiso de investigación.

RESULTANDO: Que el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel informa favorablemente la aceptación de la renuncia solicitada.

VISTOS la vigente Ley de Minas, el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 539/1984, de 8 de febrero.

CONSIDERANDO: Que el artículo 108 del citado Reglamento determina que es causa de caducidad la renuncia voluntaria, y una vez cumplidos los requisitos legales que se exigen para su aceptación.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta del Director General de Industria y Energía, ha resuelto aceptar la renuncia solicitada del permiso de investigación «Enriqueta II», número 5.597, de la provincia de Teruel, y declarar la caducidad del referido permiso de investigación, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la vigente Ley de Minas.

Por el Servicio Provincial de Teruel se efectuará la oportuna notificación al interesado y a la Delegación de Hacienda.

Dada en Zaragoza, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Consejero de Industria,
Comercio y Turismo,
EULOGIO MALO MUR**

Ilmo. Sr. Director General de Industria y Energía y Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel.

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes (Conservación de la Naturaleza) de Teruel, sobre regímenes especiales de pesca costumbrada en la provincia de Teruel.

Por resolución tomada por la Dirección General de Ordenación Rural, han sido aprobadas nuevas vedas, así como la prórroga de prohibiciones especiales y de masas de agua en régimen especial, correspondiente a la provincia de Teruel. Quedan establecidas y en vigor con las características siguientes:

V E D A S

Río Camarena

Longitud: 4 kilómetros.
Límite superior: Fuente del Cabrito.
Límite inferior: Peñas Caldas.
Duración vedado: Hasta el 31-XII-1985.

Río Jiloca

Longitud: 4 kilómetros.
Límite superior: Presa de la Central de El Poyo.
Límite inferior: Presa del canal de las Monjas del Cubo.
Duración del vedado: Hasta el 31-XII-1985.

Río Guadalope

Longitud: 2,5 kilómetros.
Límite superior: Puente cantera de Aguaviva.
Límite inferior: Terminación Coto de Calanda.
Duración del vedado: Hasta el 31-XII-1985.

Río Matarraña

Longitud: 4 kilómetros.
Límite superior: Confluencia con el río Uldemó.
Límite inferior: Confluencia con el río Pena.
Duración del vedado: Hasta el 31-XII-1985.

Río Alcalá

Longitud: 3 kilómetros.
Límite superior: Puente Cabra de Mora.

Límite inferior: Las Alcofas.
Duración del vedado: Hasta el 31-XII-1985.

Río Guadalaviar

Longitud: 4 kilómetros.
Límite superior: Puente del Llanillo.
Límite inferior: Agua de Gea de Albarracín.
Duración del vedado: Hasta el 31-XII-1985.

Río Guadalope

Longitud: 3 kilómetros.
Límite superior: Cuenca del Moro.
Límite inferior: Presa de la Central de la Fonseca.
Duración del vedado: Hasta el 31-XII-1985.

PROHIBICIONES ESPECIALES (Vigencia: Desde el 1-I-1985 al 31-XII-1985)

Cotos de Albarracín (Servicio)

Queda prohibido pescar los martes y jueves de cada semana durante el periodo hábil.

Coto de Luco de Jiloca

Queda prohibido pescar los martes y jueves de cada semana durante el periodo hábil.

Cotos de Calanda, La Escaleruela y Villariuengo

Queda prohibido pescar los jueves de cada semana durante el periodo hábil.

Las anteriores prohibiciones quedarán sin efecto en el caso de que alguno de los días indicados fueran festivos de carácter nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—
El Jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Teruel.

FEDERACION ARAGONESA DE GIMNASIA

CONVOCATORIA de Asamblea General y elección del Presidente de la Federación Aragonesa de Gimnasia.

Asamblea General: Se convoca a los miembros elegidos como representantes de los diversos estamentos, a la Asamblea General y elección del Presidente de la Federación Aragonesa de Gimnasia, el día 14 de abril, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 12,30 horas, en segunda convocatoria, en el Polideportivo Salduba (Parque Primo de Rivera), de Zaragoza.

FEDERACION ARAGONESA DE HOCKEY

CONVOCATORIA de Asamblea General y elección del Presidente de la Federación Aragonesa de Hockey.

Asamblea General: Se convoca a los miembros elegidos como representantes de los diversos estamentos, a la Asamblea General y elección del Presidente de la Federación Aragonesa de Hockey, el día 18 de abril, a las 19 horas, en primera convocatoria, y a las 19,15 horas, en segunda convocatoria, en los locales del Club «El Salvador» (calle Cardenal Gomar, número 5-7).